

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 7.868/2012

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para someter el expediente de Modificación de Créditos número 3/2012 a exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 5 de octubre de 2012.

Conforme al artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 177.2, se procede a publicar el resumen por capítulos del mencionado expediente, y que corresponde al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe	Total
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	273.589,36	
4	Transferencias corrientes	1.060,00	
6	Inversiones reales	422.899,81	
TOTAL ESTADO DE GASTOS			715.602,37

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe	Total
913.00	Pasivos financieros	715.602,37	
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN			715.602,37

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Cañete de las Torres, 26 de noviembre de 2012.- El Alcalde,
Fdo. Félix Romero Carrillo.